



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

**“EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN
LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA GAS
ANTONIO'S S. A. C., AÑO 2018”**

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autora:

Analy Huaman Silva

Asesor:

Mg. Vanesa Medina Carbajal

Trujillo - Perú

2021

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme en cada paso que doy y así permitirme culminar satisfactoriamente este trabajo de investigación y a mis padres por su apoyo, confianza y motivación que me brindan cada día para poder continuar con mis estudios y alcanzar mis metas trazadas.

AGRADECIMIENTO

A mi asesora CPC Vanesa Medina Carbajal, por sus orientaciones y apoyo profesional que me brindó para desarrollar mi tesis y a mis profesores por sus consejos y recomendaciones necesarias que contribuyeron en mi formación académica.

A una persona muy especial en mi vida Gustavo Bobadilla Bobadilla, por su gran apoyo y dedicación que me brindó en esta etapa para la culminación de la presente tesis.

Tabla de contenidos

| | |
|---|-----------|
| DEDICATORIA | 2 |
| AGRADECIMIENTO..... | 3 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 6 |
| ÍNDICE DE FIGURAS | 7 |
| RESUMEN..... | 8 |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN* | 9 |
| 2.1. Realidad problemática | 9 |
| 2.2. Formulación del problema..... | 15 |
| 2.3. Objetivos..... | 15 |
| 2.4. Hipótesis | 16 |
| CAPÍTULO II. METODOLOGÍA | 18 |
| 2.1. Tipo de investigación | 18 |
| 2.2. Población y muestra | 19 |
| 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos..... | 20 |
| 2.4. Procedimiento | 21 |
| 2.5. Aspectos éticos | 22 |
| CAPÍTULO III. RESULTADOS | 23 |
| 3.1. Generalidades..... | 23 |
| CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | 36 |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| 4.1. Discusión..... | 36 |
| 4.2. Conclusiones..... | 39 |
| REFERENCIAS | 40 |
| ANEXOS | 43 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla N° 1. Comparación del Régimen General y Régimen Mype Tributario | 27 |
| Tabla N° 2. Ventas Realizadas en el Año 2017 de la Empresa Gas Antonio's S.A.C..... | 28 |
| Tabla N° 3. Ventas Periodo 2018 | 29 |
| Tabla N° 4. Pagos a Cuenta en el Ejercicio 2018. | 30 |
| Tabla N° 5. Estado de Resultados Integral del Año 2018 | 31 |
| Tabla N° 6. Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa del año 2018..... | 32 |
| Tabla N° 7. Índice Análisis de los Ratios | 33 |
| Tabla N° 8. Comparación del Análisis Económico | 34 |
| Tabla N° 9. Detalle de los Pagos a Cuenta Mensual del Impuesto a la Renta | 36 |
| Tabla N° 10. Estado de Resultado de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., año 2018 con y sin la Aplicación del Régimen MYPE Tributario | 37 |
| Tabla N° 11. Determinación del Impuesto a la Renta Año 2018 | 38 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 01. Estructura organigrama de la empresa Gas Antonio's S.A.C..... | 26 |
|--|----|

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del régimen MYPE tributario en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C. 2018. La realización de la investigación es de tipo descriptiva, no experimental y con un diseño de corte transversal, cuya población es la empresa Gas Antonio's S.A.C. y la muestra está identificada por la documentación financieros y contables.

El desarrollo de la presente investigación se realizó en base a la información obtenida de las técnicas aplicadas que fueron la entrevista y el análisis documentario de la Empresa Gas Antonio's S.A.C. los resultados obtenidos con la aplicación del régimen Mype tributario se llega a determinar una mejor rentabilidad. Se concluye que al haberse acogido al nuevo régimen MYPE tributario los beneficios tributarios inciden positivamente en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C. generando un ahorro de S/ 12,138.75.

Palabras clave: Régimen, MYPE tributario, situación económica.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

2.1. Realidad problemática

Al rededor del mundo los negocios grandes o pequeños están pagando impuestos de ahí que nos preguntamos por qué se pagan impuestos, la respuesta simple es que, mientras no surja una idea mejor, por lo tanto, la tributación en el mundo es el único medio práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público de cada país ya sea en bienes y servicios que requiere la mayoría de las personas. De la cual, el establecer un sistema tributario justo y eficiente no es simple, en particular en los países en desarrollo que procuran integrarse a la economía mundial. Hoy en día los países del primer mundo, tales como Estados Unidos, Japón, Suiza, Alemania, Inglaterra, y algunos países de Asia poseen una economía bien implantada debido a que han logrado un gran avance y crecimiento en la industrialización y globalización, lo cual se refleja en la calidad de vida de sus habitantes, misma que suele ser alta. Estos gobiernos extranjeros han encontrado la forma de apoyarse en la industrialización y la globalización para poder establecer leyes y regímenes tributarios que ayuden a las Administraciones Tributarias de cada país a - recaudar impuestos y distribuirlos de manera adecuada.

En un mercado tan competitivo una de las preocupaciones de los gobiernos es mejorar cada día la situación económica de la población, sin embargo, la realidad es otra porque se concluye que no hay una base contributiva o una serie de estrategias para que los contribuyentes traten de formalizarse cada vez más y así reducir la evasión mínima de impuestos.

constante y sostenible a pesar de las crisis financieras que se ha dado en el mundo, el crecimiento económico de nuestro país se ha visto impulsado en gran medida por ciertos sectores económicos que ha ayudado al desarrollo sostenible, pero en gran parte lo que mantiene nuestra economía y desarrollo son las Micro y Pequeñas empresas ya que son la principal fuente de ingresos fiscales que tiene nuestro país.

Las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) en el Perú son de vital importancia para la economía de nuestro país. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tienen una gran significación por que aportan con un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral; sin embargo, el desarrollo de dichas empresas se encuentra estancado, principalmente por la falta de un sistema tributario estable que permitan a las empresas superar problemas de formalidad y que motiven el crecimiento y desarrollo económico, es por ello que se crea una problemática de estas empresas desde una perspectiva crítica y analítica, finalizando con una propuesta tributaria para la mejora en nuestra realidad nacional.

Ahora existen regímenes tributarios que son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio, determinando su nivel de ingresos evaluará el régimen adecuado para su acogimiento según lo establecido por SUNAT, otorgándoles a los contribuyentes ciertos beneficios para que de cierta forma puedan nivelar un poco su situación económica.

Mediante del Decreto Legislativo N° 1269 se crea el Régimen MYPE Tributario incluyendo un régimen nuevo a los ya existentes. Este D.L. fue publicado el 20 de



régimen que representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, incluyendo tasas progresivas aplicadas a la utilidad, es por ello la importancia de un régimen simple para las MYPES ya que le va permitir en un largo plazo mejorar económicamente. Pero antes no existía alguna norma tributaria que permita de una forma favorecer en su situación económica a los contribuyentes en un régimen diferenciado, motivo por el cual solo les quedaba elegir entre los regímenes tributarios ya establecidos de acuerdo a ley.

Por su parte Del Rosario (2017), señala que el Régimen Mype Tributario (RMT) se presenta como un sistema fiscal generoso que facilita mejorar económicamente a los contribuyentes adscritos a él, en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para atender pagos tributarios.

Con los últimos cambios que se han dado en la reforma tributaria y con la creación de un nuevo régimen tributario denominado “Régimen MYPE Tributario”, dirigido tanto a personas naturales como jurídicas es una alternativa para la micro y pequeña empresa (MYPE), teniendo en cuenta que la tasa de impuesto a la renta en este nuevo régimen es del 10% y 29.5% de manera escalonada que afectaría a la utilidad, lógicamente sujetándose a los parámetros establecidos y habiéndose acogido a dicho régimen adecuadamente y oportunamente.

La empresa Gas Antonio's S.A.C., es una empresa de derecho privado con fines de lucro que se dedica a la comercialización al por mayor y menor de gas en la región de la Libertad teniendo su establecimiento principal en el distrito de La Esperanza,



Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), tiene altas tasas de impuestos que pagan, tanto en pagos a cuenta mensuales por impuesto a la renta (mínimo 1.5%), así como el pago de renta anual (28% hasta el 2016, y en adelante 29.5%).

Con el nuevo régimen mype tributario y la afectación de solo el 1% o 1.5% a los ingresos mensuales por concepto de pago a cuenta de impuesto a la renta mensual, esto le da un resultado favorable toda vez que el desembolso de dinero es menor, así mismo viendo los antecedentes de los resultados financieros y económicos obtenidos en los últimos años estaría afecta por concepto de impuesto a la renta anual con la tasa del 10%, lo que conlleva a una mejora en la situación económica de la empresa.

En consecuencia, se considera de vital importancia el acogimiento de la empresa Gas Antonio's S.A.C. al Régimen MYPE Tributario – RMT, con el fin que se obtenga beneficios en la determinación de los pagos a cuenta de impuesto a la renta mensual y anual, con ello a largo plazo mejorar su situación económica y lograr posicionarse en el mercado brindando un servicio de calidad en mejora de la sociedad, de esta manera minimizar los gastos y optimizar la utilidad de la empresa.

En la tesis de Tapia (2014) denominada “Los beneficios tributarios y la optimización del impuesto a la renta en la empresa BYCACE”, se estableció como objetivo conocer los beneficios tributarios y como ayudan en la optimización del impuesto a la renta en una empresa. Se concluyó que los incentivos tributarios ayudan a las entidades a tener una mejor opción para tributar, es así que parte del buen funcionamiento de una entidad es el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El

aporte de este antecedente a la investigación será que los beneficios tributarios ayudan a reducir la carga fiscal del contribuyente.

En la tesis de Tarazona Veliz de Villa (2016), denominada “Cultura tributaria en la formalización de las Mypes Provincia de Pomabamba – Ancash” se estableció como objetivo que mediante una cultura tributaria adecuada se logra formalización de las Mypes. Se concluyó que por falta de orientación en normativa tributaria las Mypes no se acogen a un régimen tributario simple y justo, esto conlleva a los empresarios a pagos excesivos de impuestos, resultado de ello a la informalidad. El aporte de este antecedente a la investigación será que una cultura tributaria adecuada hace que las Mypes estén en un régimen correcto de pagar sus impuestos.

En la tesis de Nielsen (2017), denominada “El régimen MYPE Tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transportes de carga en el Distrito de Huánuco” se estableció como objetivo que el régimen mype tributario incide en el desarrollo de las empresas. Se concluyó que la aplicación del régimen Mype tributario incide positivamente en el desarrollo empresarial de las empresas, así mismo, se determinó que los beneficios que ofrece el régimen Mype tributario contribuye a que las empresas reduzcan sus gastos en pago de impuestos y por lo tanto mejoren su aspecto económico en el largo plazo. El aporte de este antecedente a la investigación será que mediante beneficios tributarios se puede mejorar en un largo plazo la situación económica de la empresa.

Para Peña (2017), define al régimen mype tributario como un beneficio y aporte a la sociedad y a la economía y también busca este régimen teniendo como objetivo ayudar a un grupo determinados de sujetos que se encuentran en situación de desigualdad y que



lo conveniente que es para un grupo de empresarios que no tenían igualdad de oportunidades, a pesar que contribuyen con el desarrollo de la economía de un país, y por lo tanto genera un ahorro fiscal permitiendo mayor liquidez y por ende una mejor capacidad de inversión.

Para Apaza (2014), “los Regímenes Tributarios están establecidas por 4 categorías cuyo fin es beneficiar al contribuyente con los pagos justos del impuesto, cada régimen tiene su porcentaje de impuestos y sus beneficios tributarios y contables”. Existen regímenes tributarios para la elección de los contribuyentes, en las cuales tienen que ver cuál es el más beneficioso, que les permite tener una ventaja de ahorro tributario.

Para Roque (2017), El régimen Mype comprende a los contribuyentes que menciona el artículo 14° de la Ley del impuesto a la renta, para ello no deben superar las 1700 unidades impositivas tributarias en sus ingresos netos anuales, en este régimen no están comprendidos los que incurren en el supuesto por citar, que tengan vinculación, directa o indirectamente, con respecto al capital con otras entidades de personería natural o jurídica; y, cuyos ingresos netos anuales consolidados superen el límite de 1,700 unidades impositivas tributarias y los que han obtenido ingresos netos mayores a 1,700 unidades impositivas tributarias en el ejercicio anterior. Se establece los requisitos que deben tener en cuenta las personas que van a emprender un negocio y los beneficios que obtendrán en su situación económica para las empresas que estén comprendidos en este nuevo régimen.

Para Méndez (2017), menciona que la situación económica de una empresa está relacionada con los beneficios y utilidades obtenidos durante un periodo económico, una empresa se encuentra en una situación económica buena cuando utiliza de manera

eficiente sus recursos y su gestión han hecho que sus utilidades sean mayores a los de un periodo económico anterior.

La situación económica es de vital importancia en una empresa porque en base ello se determina la marcha de la misma, para la obtención de buenos resultados y tener una buena gestión en corto y largo plazo, permitiendo que la empresa siga desarrollando sus actividades económicas para beneficios de sus accionistas.

Para Horgren, Datar y Foster (2007), menciona que la situación económica son los resultados obtenidos en el transcurso de un año en relación a la actividad económica de la empresa se puede ver cómo va marchando y esto se puede apreciar en el estado de ganancias y pérdidas de una empresa, esto determinará la situación económica actual de la empresa. Una empresa es medible en base a resultados, por lo tanto, el aspecto económico es el reflejo de cómo está marchando la empresa y en que puede mejorar, y la importancia que se tiene que medir cada año establecer mejoras según los resultados obtenidos.

2.2. Formulación del problema

¿De qué manera incide el régimen MYPE tributario en la situación económica de la empresa Gas Antonio's S.A.C., Año 2018?

2.3. Objetivos

Objetivo general

Determinar la incidencia del régimen MYPE tributario en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., Año 2018.

Objetivos específicos

indicadores económicos de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., Año 2018.

- Establecer las ventajas de la aplicación del Régimen Mype Tributario de la empresa Gas Antonio's S.A.C., Año 2018.
- Comparar y evaluar la diferencia del resultado obtenido sin aplicación del régimen MYPE tributario y con la aplicación del régimen MYPE tributario de la empresa Gas Antonio's S.A.C. Año 2018.

2.4. Hipótesis

El Régimen MYPE Tributario incide positivamente en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., Año 2018.

Operacionalización de variables

| Variable | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicadores |
|--|--|--|--|
| Régimen MYPE Tributario | Es un nuevo régimen para los contribuyentes que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT. Asimismo, es requisito no tener vinculación directa o indirectamente en función del capital, con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el monto indicado Alva M. & Ramos, G. (2020) | El pago a cuenta del Impuesto a la renta | Porcentaje de pago 1% mensual. |
| | | Renta anual | 10% Impuesto a la renta hasta 15 UIT. |
| | | | 29.5% Impuesto a la renta al exceso |
| | | Beneficios tributarios | Determinación de renta con Mype tributario |
| Determinación de renta sin Mype tributario | | | |
| Variable | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicadores |
| Situación económica | Es el resultado de la gestión comercial, operativa y administrativa que tiene la empresa para producir y mantener beneficios en un determinado plazo. Apaza, M. & Barrantes, E. (2020) | Ratios económicos | Rentabilidad Patrimonial ROE |
| | | | Rentabilidad de la Inversión ROA |
| | | | Margen Utilidad Neta |

Fuente: Revista actualidad empresarial

Elaboración: La Autora

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Según su enfoque; es una investigación cuantitativa porque se basa en mediciones numéricas a través del uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados.

Según su alcance es explicativa, porque no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo, cumpliendo así con las normas de la investigación científica. Las variables a investigar en esta tesis son el Régimen MYPE Tributario y Situación económica, ambas variables cuentan con muchas definiciones que serán incluidas en el desarrollo de esta investigación.



Dónde:

X: Régimen MYPE Tributario

Y: Situación económica

Según su diseño; es no experimental, se dice una investigación de carácter no experimental, debido a que la información fue recabada de ambas variables y colocadas en esta investigación, sin presentar ningún cambio; solamente se describe (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). También de Corte Transversal, puesto que la investigación se desarrollará en un plazo exacto, contando con una fecha de inicio y otra de término (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

2.2. Población y muestra

Población

La información económica y tributaria de la empresa Gas Antonio's S.A.C.

Muestra

La información económica, tributaria y estados financieros de la empresa Gas Antonio's S.A.C., al 2018.

Criterio de inclusión

Para poder realizar la investigación, se tomó el área que tiene más responsabilidades en cuanto a la información real para la toma de decisiones en materia tributaria y contable, el cual es el área de contabilidad de la empresa Gas Antonio's S.A.C.

Unidad de Análisis

Como unidad de análisis están sumergido los documentos como reportes e informes sobre las declaraciones mensuales del PDT621 y; PDT 708 renta anual de la empresa, entre otros que permitan llegar a resolver el planteamiento propuesto.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Tabla 2.1.

Técnicas del Régimen Mype Tributario y situación económica

| Tipos de técnicas | Descripción |
|--------------------------|---|
| Análisis Documental | Mediante esta técnica se recabará toda la información documentaria posible para ambas variables, como son los estados de situación financiera, declaraciones, el estado de resultados, entre otros; para luego pasar a ser procesados |
| Entrevista | Se aplicará una entrevista al representante legal de la empresa y al contador público, con el único fin de recoger toda la información de manera completa y de primera mano. |

Nota: Se observa los instrumentos de la empresa.

Instrumentos

Tabla 2.2

Instrumentos del Régimen Mype Tributario y situación económica

| Tipos de instrumentos | Descripción |
|------------------------------|---|
| Guía de análisis documental | Se tendrá en cuenta todos los estados financieros brindados por la empresa, las constancias de pago, declaraciones, reportes de pagos |
| Guía de entrevista | Se le aplicará una entrevista al gerente general y al contador público para determinar la situación actual de la empresa. |

Nota: Se observa los instrumentos de la empresa.

Validación y confiabilidad del instrumento

la entrevista, la misma que fue realizada paso a paso por asesores metodólogos y asesores especialistas en la materia, con el fin de brindar una información concisa y contundente; entre los especialistas tenemos a CPC. Gustavo Adolfo Bobadilla Bobadilla.

2.4. Procedimiento

Se realizaron los siguientes pasos:

- a) Se solicitó los PDTS 621 Y Estados Financieros 2017 y 2018, con el fin de analizar los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta, y determinación de rentan anual, así como su situación económica realizando un análisis de los ratios.
- b) Se realizó una entrevista al contador y gerente general para obtener información y conocer la problemática acerca de los pagos de impuestos.
- c) Se realizó la investigación bibliográfica, se obtuvo información procedente de Internet, artículos publicados de impuestos de renta y regímenes tributarios en Revistas Contables y Diarios, Libros de Tributarios y Contabilidad.

2.5. Aspectos éticos

En la investigación se salvaguarda la identidad de los participantes de estudio y se tomó en cuenta consideraciones éticas, que son de mucha importancia tales como confidencialidad, consentimiento y libre participación.

- **Confidencialidad:** la información que obtenga de la empresa solamente será para fines académicos y de investigación científica, por lo cual no será divulgado para otro fin.

- **Consentimiento informado:** la finalidad del consentimiento informado es solicitar la autorización de la empresa, para la realización de estudio.

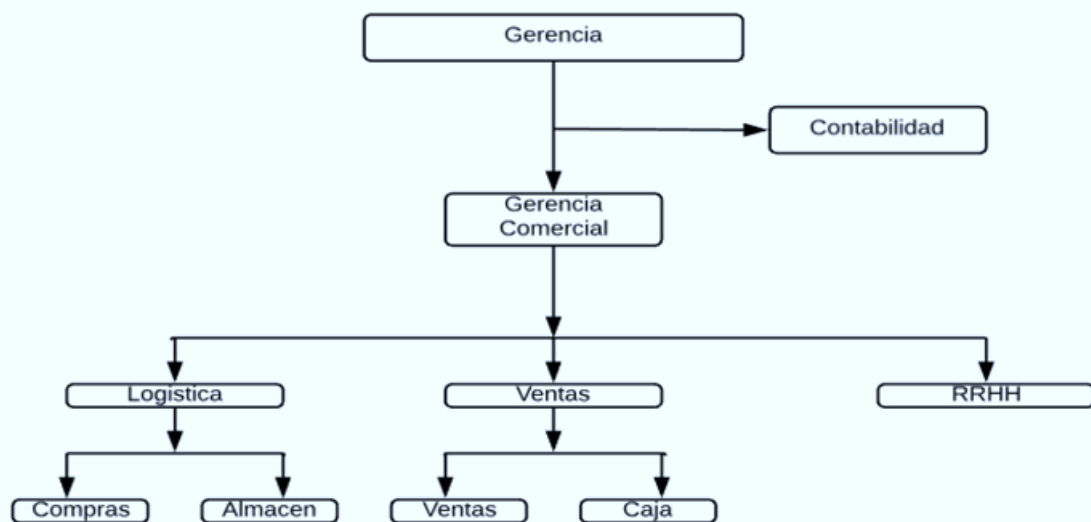
- **Libre participación:** se refiere a la participación del contador y los administrativos de forma voluntaria.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Generalidades

La empresa Gas Antonio's S.A.C., es una empresa de derecho privado con fines de lucro que inició sus actividades en el año 2009, y se dedica a la comercialización por mayor y menor de gas en la región de la Libertad teniendo su establecimiento principal en el distrito de La Esperanza, reconocida y supervisada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), la experiencia se demuestra en la satisfacción de los clientes que optan por los productos de la empresa, siendo el gerente general Lulli Cáceres Juan Antonio. En la actualidad la empresa cuenta con 2 sedes.

Figura 01: Estructura Orgánica de la empresa Gas Antonio's S.A.C.



Nota: fuente otorgada por la empresa

3.2. Analizar el resultado de la aplicación del régimen MYPE tributario en la empresa Gas Antonio's S.A.C. Trujillo, 2018.

El régimen Mype tributario establece facilidades para las empresas en la determinación de renta, pero está sujeta a parámetros. Tal como se muestra en la tabla 1

adicional a ellos los límites de ventas que puedan tener al momento de tener un crecimiento.

Tabla N° 1
Comparación del Régimen General y Régimen Mype Tributario

| Conceptos | Régimen Mype | Régimen General |
|---|---|--|
| Persona Natural | Si | Si |
| Persona Jurídica | Si | Si |
| Límites de ingresos | Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior) | Sin límites |
| Límite de compras | Sin Límites | Sin Límites |
| Comprobantes que pueden emitir | Factura, boleta y todos los demás permitidos | Factura, boleta y todos los demás permitidos |
| DJ anual- Renta | Si Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales, pagaran 1% de los ingresos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT, de ingreso netos anuales pagaran 1.5% de los ingresos mensuales o coeficiente. | Si Renta: pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la ley del impuesto a la renta |
| Pago de Tributos Mensuales | IGV: 18% (Incluye el impuesto de promoción Municipal) | IGV: 18% (Incluye el impuesto de promoción Municipal) |
| Pago de Renta Anual | Hasta 15 UITs el 10% y superado las 15 UITs 29.5% | 29.5% |
| Restricción por tipo de actividad | No Tiene | No Tiene |
| Trabajadores | Sin Límites | Sin Límites |
| Valor de activos fijos | Sin Límites | Sin Límites |
| Posibilidad de deducir gastos | Si Tiene | Si Tiene |
| Pago del impuesto anual en función a la utilidad | Si Tiene | Si Tiene |

Fuente: Sunat

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. 1 se puede apreciar las características que cambian en ambos regímenes es la forma de tributar.

acogerse al Régimen MYPE tributario la empresa no deberán superar sus ingresos netos al equivalente a 1,700 UIT, La empresa Gas Antonio's S.A.C. se pudo acoger a este régimen en el primer mes del año 2018 debido que sus ingresos mensuales no superaron en el año 2017 lo que se indica en la tabla Nro. 2.

Tabla N° 2

Ventas Realizadas en el Año 2017 de la Empresa Gas Antonio's S.A.C.

| Meses | Valor venta S/ |
|------------------------------|-------------------|
| Enero-2017 | 52,524.00 |
| Febrero-2017 | 53,559.00 |
| Marzo-2017 | 52,837.00 |
| Abril-2017 | 56,739.00 |
| Mayo-2017 | 75,837.00 |
| Junio-2017 | 85,947.00 |
| Julio-2017 | 68,873.00 |
| Agosto-2017 | 69,083.00 |
| Setiembre-2017 | 75,802.00 |
| Octubre-2017 | 78,580.00 |
| Noviembre-2017 | 78,114.00 |
| Diciembre-2017 | 86,721.00 |
| Total ingreso del año | 834,616.00 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: Como se muestra en la tabla Nro. 2 el detalle de las ventas obtenidas de la empresa en el año 2017 no ha superado las 300 UIT.

Las ventas de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., en el año 2018 no superaron las 300 UIT por lo tanto le corresponde aplicar la tasa del 1% mensual.

Tabla N° 3

Ventas Periodo 2018

| MES | Ventas | | IGV - Cuenta Propia 40111 | FACTURAS, BOLETAS POR COBRAR 121 |
|-----------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| | Mercaderia Manufact. 701 | Total Ventas 70 | | |
| Enero 2018 | S/ 75,549.00 | S/ 75,549.00 | S/ 13,599.00 | S/ 89,148.00 |
| Febrero 2018 | S/ 78,584.21 | S/ 78,584.21 | S/ 14,145.00 | S/ 92,729.21 |
| Marzo 2018 | S/ 89,513.00 | S/ 89,513.00 | S/ 16,112.00 | S/ 105,625.00 |
| Abril 2018 | S/ 90,584.00 | S/ 90,584.00 | S/ 16,305.00 | S/ 106,889.00 |
| Mayo 2018 | S/ 95,871.00 | S/ 95,871.00 | S/ 17,257.00 | S/ 113,128.00 |
| Junio 2018 | S/ 95,254.00 | S/ 95,254.00 | S/ 17,146.00 | S/ 112,400.00 |
| Julio 2018 | S/ 98,254.20 | S/ 98,254.20 | S/ 17,686.00 | S/ 115,940.20 |
| Agosto 2018 | S/ 101,354.00 | S/ 101,354.00 | S/ 18,244.00 | S/ 119,598.00 |
| Setiembre 2018 | S/ 100,584.00 | S/ 100,584.00 | S/ 18,105.00 | S/ 118,689.00 |
| Octubre 2018 | S/ 102,412.67 | S/ 102,412.67 | S/ 18,434.00 | S/ 120,846.67 |
| Noviembre 2018 | S/ 106,341.00 | S/ 106,341.00 | S/ 19,141.00 | S/ 125,482.00 |
| Diciembre 2018 | S/ 110,584.87 | S/ 110,584.87 | S/ 19,905.00 | S/ 130,489.87 |
| TOTAL | S/ 1,144,885.95 | S/ 1,144,885.95 | S/ 206,079.00 | S/ 1,350,964.95 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. 3 se muestran los ingresos obtenidos durante el periodo de enero a diciembre 2018

La empresa al estar acogida en régimen Mype tributario aplica la tasa de pago a cuenta de renta del 1% tal como se muestra en la tabla Nro.3

Tabla N° 4

Pagos a Cuenta en el Ejercicio 2018.

| Periodo Tributario | Ventas Mensuales | Impuesto calculado 1 % | Impuesto pagado |
|---------------------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Enero 2018 | S/ 75,549.00 | S/ 755.49 | S/ 755.00 |
| Febrero 2018 | S/ 78,584.21 | S/ 785.84 | S/ 786.00 |
| Marzo 2018 | S/ 89,513.00 | S/ 895.13 | S/ 895.00 |
| Abril 2018 | S/ 90,584.00 | S/ 905.84 | S/ 906.00 |
| Mayo 2018 | S/ 95,871.00 | S/ 958.71 | S/ 959.00 |
| Junio 2018 | S/ 95,254.00 | S/ 952.54 | S/ 953.00 |
| Julio 2018 | S/ 98,254.20 | S/ 982.54 | S/ 983.00 |
| Agosto 2018 | S/ 101,354.00 | S/ 1,013.54 | S/ 1,014.00 |
| Setiembre 2018 | S/ 100,584.00 | S/ 1,005.84 | S/ 1,006.00 |
| Octubre 2018 | S/ 102,412.67 | S/ 1,024.13 | S/ 1,024.00 |
| Noviembre 2018 | S/ 106,341.00 | S/ 1,063.41 | S/ 1,063.00 |
| Diciembre 2018 | S/ 110,584.87 | S/ 1,105.85 | S/ 1,106.00 |
| TOTALES | S/ 1,144,885.95 | S/ 11,448.86 | S/ 11,450.00 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: en la tabla Nro. 4 se puede apreciar los anticipos mensuales de la renta, realizados por la empresa en el año 2018, considerando el coeficiente 1% que le corresponde, por haberse acogidos al régimen MYPE tributario.

Mediante la determinación de la utilidad antes de participación e impuestos se establece el parámetro para aplicar el porcentaje del 10% o el 29.5% que es la tasa progresiva de renta anual, es así que se aplica la tasa del 10% hasta 15 UITs y por el exceso la tasa del 29.5%.

Tabla N° 5

Estado de Resultado Integral del Año 2018

GAS ANTONIO'S S.A.C.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

(Soles)

| | | |
|-------------------------------|--|----------------------|
| Ventas Netas | | 1,144,885.95 |
| (-) Costo de Ventas | | (895,212.00) |
| | Utilidad Bruta | S/ 249,673.95 |
| (-) Gastos Operativos | | |
| | Gastos Administrativos | (75,421.00) |
| | Gastos de ventas | (69,852.00) |
| | Utilidad Operativa | S/ 104,400.95 |
| (±) Otros ingresos y gastos | | |
| (+) Ingresos Financieros | | |
| (+) Ingresos Excepcionales | | |
| (-) Gastos Financieros | (18,952.00) | |
| (-) Gastos Excepcionales | | (18,952.00) |
| | Utilidad Antes de Participaciones e Impuestos | 85,448.95 |
| (-) Impuesto a la Renta | | (13,068.69) |
| | Utilidad Neta del Ejercicio | S/ 72,380.26 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: Como se puede apreciar en la tabla Nro.5 la utilidad antes de participación e impuestos obtenida por la empresa, por un importe de S/ 85,448.95.

La determinación anual de impuesto a la renta en el régimen Mype Tributario aplica tasa progresiva, estableciendo los parámetros en base a la utilidad antes de participaciones e impuestos.

Tabla N° 6

Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa del año 2018.

| | |
|--|---------------------|
| Utilidad Antes De Participaciones e Impuestos | S/ 85,448.95 |
|--|---------------------|

| | |
|---|---------------------|
| Impuesto a la Renta 10 % (15 UIT = 62,250) | S/ 6,225.00 |
| Impuesto a la Renta 29.50 % (23,198.95) | S/ 6,843.69 |
| Total Impuesto a la renta a cancelar | S/ 13,068.69 |
| (-) Pagos a Cuenta Mensuales del Ejercicio – Pago en Efec. | S/ 11,450.00 |
| Deuda Tributaria del Impuesto a la Renta | S/ 1,618.69 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. 6 se observa que el saldo por pagar del impuesto a la renta calculado y cancelado de acuerdo al régimen MYPE tributario fue por un monto de S/ 1,619.00 en el año 2018.

3.3. Evaluar la situación económica de la empresa Gas Antonio's S.A.C. Trujillo, 2018.

Para analizar la situación económica de la empresa, ésta se realiza en base a los resultados obtenidos con la aplicación del régimen Mype tributario y así determinar si hay una mejora con los beneficios de dicho régimen.

Tabla N° 7

Análisis de los Ratios

| Ratio | Formulas Con RMT 2018 | Comentario |
|--------------|------------------------------|-------------------|
|--------------|------------------------------|-------------------|



| | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------|---|
| Rentabilidad Patrimonial ROE | Utilidad Neta / Patrimonio | <u>72,380.26</u> 434,013.23 | 0.17 | Esto significa que por cada sol que los dueños tienen en el 2018 genera una utilidad del 17% sobre el patrimonio. |
| Rentabilidad de la Inversión ROA | Utilidad Neta / Activo Total | <u>72,380.26</u> 482,808.80 | 0.15 | Quiere decir, que la empresa por cada sol invertido en el 2018, en los activos produjo ese año un rendimiento de 15.00% sobre la inversión. |
| Margen Utilidad Neta | Utilidad Neta / Ventas | <u>72,380.26</u> 1,144,885.95 | 0.06 | Esto quiere decir que la empresa en el 2018 por cada sol que vendió la empresa, obtuvo una utilidad Neta de 6.00% |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. 7 nos muestra el resultado del análisis económico de la empresa con el acogimiento al RMT.

En tabla Nro. 8 se muestra un análisis comparativo de la situación económica en base a los resultados del régimen general y el régimen mype tributario y cuál es la diferencia y en qué porcentaje mejoró el aspecto económico de la empresa Gas Antonio's S.A.C.

Tabla N° 8

Comparación del Análisis Económico

| Ratios | Formulas | Con RMT 2018 | | Con R. General 2017 | | Comentario |
|---|------------------------------|----------------------------------|------|----------------------------------|------|---|
| Rentabilidad Patrimonial ROE | Utilidad Neta / Patrimonio | $\frac{72,380.26}{434,013.23}$ | 0.17 | $\frac{60,241.51}{422,166.98}$ | 0.14 | Por cada sol que los dueños tienen en el 2018 en la empresa esta genera una utilidad del 17% con el RMT por cada sol de patrimonio, y sin el RMT genera un 14% de utilidad, mejorando la rentabilidad en 3%. Respecto al 2017. |
| Rentabilidad de la Inversión ROA | Utilidad Neta / Activo Total | $\frac{72,380.26}{482,808.80}$ | 0.15 | $\frac{60,241.51}{477,637.80}$ | 0.13 | Por cada sol que los dueños tienen en el 2018 invertido en la empresa esta genera una utilidad del 15% con el RMT por cada sol de los activos, y sin el RMT genera un 13% de utilidad, aumentando en 2% en comparación del 2017 |
| Margen Utilidad Neta | Utilidad Neta / Ventas | $\frac{72,380.26}{1,144,885.95}$ | 0.06 | $\frac{60,241.51}{1,144,885.95}$ | 0.05 | La empresa tiene una utilidad neta de 6% con el RMT, y sin el RMT una utilidad de 5% mejorando la utilidad en 1% por cada sol de venta que tenga. |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. .8 observamos el análisis económico donde se aprecia las ratios financieras aplicando el Régimen General y Régimen MYPE Tributario en el año 2018.

3.4. Comparar y evaluar la diferencia del resultado obtenido sin aplicación del régimen MYPE tributario y con la aplicación del régimen MYPE tributario en la empresa Gas Antonio's S.A.C. Trujillo, 2018

En esta parte se muestra la comparación de los resultados obtenidos de la aplicación del régimen Mype tributario y sin la aplicación del régimen mype tributario, de tal manera que se aprecia que los resultados son beneficiosos para empresa, es así que hay un ahorro tributario, una mejora en la utilidad y por ende en lo económico.

Tabla No 9

Detalle de los Pagos a Cuenta Mensual del Impuesto a la Renta ejerció 2018

| Periodo Tributario | Con aplicación del régimen MYPE tributario (MYPE tributario) | | | Sin aplicación del régimen MYPE tributario (Régimen General) | | | Diferencia |
|--------------------|--|--------------------------------|---------------------|--|------------------------|---------------------|-----------------|
| | Ventas Mensuales | Pago a cuenta Calculado 1 % | Pago realizado | Ventas Mensuales | Pago a cuenta 1.5 % | Impuesto pagado | |
| Enero 2018 | S/ 75.549,00 | S/ 755,49 | S/ 755,00 | S/ 75.549,00 | S/ 1.133,24 | S/ 1.133,00 | 378.00 |
| Febrero 2018 | S/ 78.584,21 | S/ 785,84 | S/ 786,00 | S/ 78.584,21 | S/ 1.178,76 | S/ 1.179,00 | 393.00 |
| Marzo 2018 | S/ 89.513,00 | S/ 895,13 | S/ 895,00 | S/ 89.513,00 | S/ 1.342,70 | S/ 1.343,00 | 448.00 |
| Abril 2018 | S/ 90.584,00 | S/ 905,84 | S/ 906,00 | S/ 90.584,00 | S/ 1.358,76 | S/ 1.359,00 | 453.00 |
| Mayo 2018 | S/ 95.871,00 | S/ 958,71 | S/ 959,00 | S/ 95.871,00 | S/ 1.438,07 | S/ 1.438,00 | 479.00 |
| Junio 2018 | S/ 95.254,00 | S/ 952,54 | S/ 953,00 | S/ 95.254,00 | S/ 1.428,81 | S/ 1.429,00 | 476.00 |
| Julio 2018 | S/ 98.254,20 | S/ 982,54 | S/ 983,00 | S/ 98.254,20 | S/ 1.473,81 | S/ 1.474,00 | 491.00 |
| Agosto 2018 | S/ 101.354,00 | S/ 1.013,54 | S/ 1.014,00 | S/ 101.354,00 | S/ 1.520,31 | S/ 1.520,00 | 506.00 |
| Septiembre 2018 | S/ 100.584,00 | S/ 1.005,84 | S/ 1.006,00 | S/ 100.584,00 | S/ 1.508,76 | S/ 1.509,00 | 503.00 |
| Octubre 2018 | S/ 102.412,67 | S/ 1.024,13 | S/ 1.024,00 | S/ 102.412,67 | S/ 1.536,19 | S/ 1.536,00 | 512.00 |
| Noviembre 2018 | S/ 106.341,00 | S/ 1.063,41 | S/ 1.063,00 | S/ 106.341,00 | S/ 1.595,12 | S/ 1.595,00 | 532.00 |
| Diciembre 2018 | S/ 110.584,87 | S/ 1.105,85 | S/ 1.106,00 | S/ 110.584,87 | S/ 1.658,77 | S/ 1.659,00 | 553.00 |
| TOTALES | S/ 1.144.885,95 | S/ 11.448,86 | S/ 11.450,00 | S/ 1.144.885,95 | S/ 17.173,29 | S/ 17.174,00 | 5,724.00 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. 9 podemos apreciar los pagos a cuenta haciendo una comparación de ambos regímenes tributarios en el periodo 2018.

Tabla N° 10

Estado de Resultado de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., año 2018 con y sin la Aplicación del Régimen MYPE Tributario.

| GAS ANTONIO'S S.A.C. | | | |
|---|---|---|-----------------------------|
| ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | | | |
| POR EL PERIODO TERMINANDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 | | | |
| (Soles) | | | |
| Con aplicación del régimen MYPE tributario (MYPE tributario) | | Sin aplicación del régimen MYPE tributario (Régimen General) | |
| Ventas Netas | | S/ 1,144,885.95 | S/. 1,144,885.95 |
| (-) Costo de Ventas | | (895,212.00) | (895,212.00) |
| | <u>Utilidad Bruta</u> | S/ 249,673.95 | S/ 249,673.95 |
| (-) Gastos Operativos | | | |
| | Gastos Administr. (75,421.00) | | (75,421.00) |
| | Gastos de Ventas (69,852.00) | (145,273.00) | (145,273.00) |
| | <u>Utilidad Operativa</u> | S/ 104,400.95 | S/ 104,400.95 |
| (±) Otros Ingresos y Gastos | | | |
| (+) | Ingresos Financieros | | |
| (+) | Ingresos Excepcionales | | |
| (-) | Gastos Financieros (18,952.00) | | (18,952.00) |
| (-) | Gastos Excepcionales (18,952.00) | | (18,952.00) |
| | <u>Utilidad Antes de Participaciones e Impuestos</u> | 85,448.95 | 85,448.95 |
| (-) Impuesto a la Renta | | (13,068.69) | 29.50% (25,207.44) |
| | <u>Utilidad Neta del Ejercicio</u> | S/ 72,380.26 | S/ 60,241.51 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. 10 podemos apreciar el estado de resultado con la aplicación del régimen MYPE tributario y sin la aplicación del régimen MYPE tributario mostrando también los ingresos y gastos lo que nos da a conocer el resultado de utilidad de ambos regímenes.

Tabla N° 11

Determinación del Impuesto a la Renta Año 2018

| | Con aplicación del régimen MYPE tributario (MYPE tributario) | Sin aplicación del régimen MYPE tributario (Régimen General) |
|---|--|--|
| Utilidad Antes De Participaciones E Impuestos | S/ 85,448.95 | s/ 85,448.95 |
| Impuesto a la Renta 10 % (15 UIT = 62,250) | S/ 6,225.00 | 0.00 |
| Impuesto a la Renta 29.50 % (23,198.95) | S/ 6,843.69 | 0.00 |
| Impuesto a la Renta 29.50 % | 0.00 | S/ 25,207.44 |
| Total Impuesto a la renta a cancelar | S/ 13,068.69 | S/ 25,207.44 |
| (-) Pagos a Cuenta Mensuales del Ejercicio – Pago en Efec. | S/ 11,450.00 | S/ 17,174.00 |
| Deuda Tributaria del Impuesto a la Renta | S/ 1,618.69 | S/ 8,033.44 |

Fuente: Empresa Gas Antonio's S.A.C.

Elaboración: La Autora

Nota: En la tabla Nro. 11 podemos apreciar la diferencia entre ambos regímenes de S/ 6,414.75, por lo tanto es favorable para la empresa.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Después de haber realizado los análisis respectivos haciendo las comparaciones al estado de resultados con la determinación de la renta anual con el Régimen Mype tributario y sin el Régimen Mype tributario se obtuvo resultados que nos indica que la aplicación del acogimiento al nuevo régimen MYPE Tributario sí incide en la situación económica de la empresa manera beneficioso para la empresa de Gas Antonio's S.A.C. Esto lo confirmamos según, el Decreto Legislativo 1269 que establece los beneficios que obtendrá la empresa: tales como pagar un impuesto mensual del 1%, en el Artículo 5, nos habla sobre la tasa del Impuesto anual para los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle: RENTA NETA ANUAL TASAS hasta 15 UIT 10% y por el exceso de las 15 UIT se paga 29,50%.

El régimen MYPE tributario está dirigido a todas las micro y pequeñas empresas de todos los rubros empresariales siempre que se cumpla con todo lo requisitos, características y parámetros establecidos en dicha norma legal, la misma que entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2017. La empresa en estudio decide acogerse a este régimen tributario de forma voluntaria en el año 2018, por considerar una buena alternativa y estar acorde con los ingresos que se obtiene, y como afirma Alva (2017) si bien es cierto que ya ha existido normativa que otorga algunos beneficios a las mypes, pero no habido ninguna norma tributaria que permita o se ajuste a su nivel de ingresos, con la creación y acogimiento a este nuevo régimen tributario, se puede ver claramente y

se considera un régimen fiscal generoso tal como lo afirma Del Rosario (2017), porque lleva a menores desembolsos de dinero por pago de impuestos, y esto se puede ver claramente en la tabla Nro. 9 en la determinación de los pagos a cuenta por impuesto a la renta donde se puede establecer diferencia de S/ 5,724.00 menos desembolso de dinero.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla Nro. 2 que sus ingresos netos en el ejercicio 2017 es de S/ 834,616.00 es por ello que la empresa Gas Antonio's S.A.C., se puede acoger al régimen MYPE tributario. Considerando uno de los beneficios de este régimen la empresa estudiada realiza sus pagos a cuenta mensual con el coeficiente del 1%, mientras que estando en el régimen general la empresa hubiera cancelado con un coeficiente de 1.5% tal como lo observamos en la tabla No 9. Así mismo otro de los beneficios es el pago del impuesto a la renta anual, beneficiando a la empresa con un ahorro de S/ 6,414.75 soles tal como lo mostramos en la tabla Nro. 11. Por su parte Tapia (2014), menciona que la cultura tributaria dentro de la empresa es conveniente ya que saben el grado de importancia que tiene este proceso y el pago de los respectivos impuestos. Así mismo estos resultados se relaciona con Nielsen (2017) Se concluyó que con la aplicación del régimen Mype tributario incide positivamente en el desarrollo empresarial de las empresas, de tal manera, se determinó que los beneficios que ofrece el régimen Mype tributario contribuye a que las empresas reduzcan sus gastos en pago de impuestos y por lo tanto mejoren su aspecto económico en el largo plazo.

Para Peña (2017), define al régimen mype tributario como un beneficio y aporte a la sociedad y a la economía y también busca este régimen teniendo como objetivo ayudar a un grupo determinados de sujetos que se encuentran en situación de desigualdad y que sin embargo ayudan a impulsar la económica del país.

La evaluación de la situación económica de la empresa que se muestra en el periodo 2018 según como se muestra en las tablas Nro. 7 y tabla Nro. 8, comparando los

regímenes tributarios son positivos ya que se tiene una diferencia de rentabilidad mayor en 3%, y el margen de utilidad en 1%, Es necesario mencionar que los activos y el patrimonio se tienen que resguardar de manera correcta ya que permitirá el crecimiento e inversión de la empresa, Tal como lo observamos en la tabla Nro. 8 al igual que Aguirre (2017) nos dice que este nuevo régimen fue de gran beneficio para las empresas ya que cancelan menos impuesto y generan menos carga tributaria, puesto que a través de sus beneficios generan liquidez corriente a corto plazo, es decir que la empresa tiene más dinero disponible en caja y bancos siendo favorable para la organización. Mejor rentabilidad y aumento de utilidades que le permitirá tener mayor inversión.

Para Méndez (2017), menciona que la situación económica de una empresa está relacionada con los beneficios y utilidades obtenidos durante un periodo económico, una empresa se encuentra en una situación económica buena cuando utiliza de manera eficiente sus recursos y su gestión han hecho que sus utilidades sean mayores a los de un periodo económico anterior.

Por otra parte, al efectuar la evaluación Comparar y evaluar la diferencia del resultado obtenido sin aplicación del régimen MYPE tributario y con la aplicación del régimen MYPE tributario de la empresa estudiada, a través de los estados financieros, tal como se muestra en las tablas Nro. 10 y tabla Nro. 11, determina que el régimen MYPE tributario incide de manera positiva y significativamente con la aplicación de dicho régimen de esta manera se logra el desarrollo progresivo de la empresa Gas Antonio's S.A.C., esto se debe a los beneficios del acogimiento del nuevo Régimen MYPE Tributario, con lo que ahorra impuestos y le permite mejorar capital de trabajo, mayor rentabilidad, mayor utilidad y mayor capacidad de pago frente a sus obligaciones a corto plazo ya que se puede disponer de efectivo de forma inmediata, mayor capacidad de inversiones y generando una mayor utilidad.

Así mismo para el autor Del Rosario (2017), el régimen mype tributario se presenta como una alternativa fiscal generosa para los contribuyentes que se acojan a él, les permitirá tener una mejor economía en sus finanzas, en la medida que se hará menores desembolsos de efectivo para realizar los pagos por tributos, toda vez que las tasas aplicables son mucho menos de lo que se aplica en el régimen general de renta, de tal manera que la empresa a largo plazo mejorará el capital de trabajo que es lo mejor para un crecimiento.

4.2 Conclusiones

- Los beneficios tributarios del régimen mype inciden positivamente en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., al obtener mayor rentabilidad para mejorar su capacidad de inversión.
- La aplicación del régimen MYPE tributario en la empresa Gas Antonio's S.A.C., en el año 2018, generó un ahorro de S/ 12,138.75, demostrando que, al aplicar dicho régimen de acuerdo a los parámetros establecidos, se va obtener resultados positivos en la situación económica de la empresa.
- En el año 2018, se determinó que la entidad Gas Antonio's S.A.C., con el ahorro que obtuvo le permitió mejorar su solvencia económica de la empresa, contando con mayor manejo de capital de trabajo, mayor rentabilidad a corto plazo.
- La empresa Gas Antonio's S.A.C., en el periodo 2018 generó una utilidad antes de impuesto de S/ 85,448.95, generando una utilidad neta S/ 72,380.26 con la aplicación del régimen MYPE tributario pagando un impuesto de S/ 13,068.69 y sin la aplicación del régimen MYPE tributario hubiera generado una utilidad neta de S/ 60,241.51 pagando un impuesto de S/ 25,207.44. De esta manera se observa que obtuvo un ahorro de S/ 12,138.75, permitiéndole tener una mayor rentabilidad.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2017) Reforma Tributaria 2016-2017, Instituto pacifico-Revista Actualidad empresarial.
- Aguirre (2017) “Régimen MYPE tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora Mega inversiones servicios integrales SCRL del Distrito de Amarilis enero – setiembre 2017”, Recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:UVI8KCQJQ74J:repositorio.udh.edu.pe/123456789/790+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>
- Apaza M (2002). Análisis e Interpretación Avanzada de los Estados Financieros y Gestión Financiera Moderna, Lima: Instituto el Pacifico, Editorial Palestra.
- Bossanov (2017), menciona en su tesis “Análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2007 – 2016”. Recuperado de: http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13653/Tesis%20de%20grado_Daniel%20Salazar_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caparachin A. (2017) quien realizo una investigación cuyo título “Comparación del impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de la empresa Ferretera y Distribuidora Sharon, Chimbote 2017”. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10244/caparachin_al.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cando (2017) en su tesis “Reforma tributaria del impuesto a la renta por la aplicación de NIIF en la contabilidad ecuatoriana”. Recuperado: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14136/JCando%20%20Maestror%20C3%ADa%20Derecho%20Tributario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo de Ministros. (31 de diciembre de 2016). Reglamento del Decreto Legislativo N°1269 que crea el Régimen MYPE tributario del Impuesto a la Renta. [Decreto Supremo N° 403-2016-EF]. El peruano.

Campos S, Canova K. T. (2006). MYPES Ventajas del nuevo Régimen Tributario y Laboral. 1ed Lima Gaceta Jurídica.

DECRETO-LEGISLATIVO-Nº-1269-EF. (2016). Régimen MYPE tributario. Lima.

Del Rosario, R. (2017), régimen mype tributario dará mayor Liquidez a los emprendedores- Diario Oficial el Peruano. Recuperado de: <http://www.elperuano.pe/noticia-regimen-mype-tributario-dara-mayorliquidez-a-emprendedores-50572.aspx>

Flores, J. (2004). Gestión Financiera: Teoría y Práctica. Lima: CECOF Asesores.

Galán, M. (2009). La entrevista en investigación. Recuperado de: <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/05/la-entrevista-en-investigacion.html>

García M. (junio 2013). El desarrollo organizacional de las pequeñas empresas: una propuesta de intervención interactiva. Recuperado de https://ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/jzubieta/Garcia2013_Tesis.pdf

Manayalle T. & Mori S. (2017) en su investigación titulada “Aplicación de los Regímenes Tributarios Para Mypes en el Sector Industrial y su Impacto en la Rentabilidad de la Microempresa Panadería y Pastelería Delipan Periodo 2014”, Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/840/1/TL_ManayalleTorresNataly_MoriRoqueYsaura.pdf

Peña C. (2017), Nuevo régimen tributario para las MYPES correspondiente al impuesto a la renta empresarial (RMT). Recuperado: http://aempresarial.com/web/revitem/1_19955_00169.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) S/F 2016. Consultado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>

Tabohada (2017) en su tesis titulado “Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 – 2017” recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11640/tabohada_fr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tapia R. (2014) “Los beneficios tributarios y la optimización del impuesto a la renta en la empresa BYCACE”, Recuperado de:
<http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/17419?locale=de>

Tanaka N. (2003). Análisis de estados financiero para la toma de Decisiones (1ed.), Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Zevallos N. (2017). El régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huanuco-2017. Recuperado de:
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TESIS%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%281%29.pdf?>

ANEXOS

ANEXO 1

Estado de situación financiera de la empresa

EMPRESA GAS ANTONIO'S S.A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresado en Nuevos Soles)

| ACTIVO | | | | PASIVO | | | |
|---|------------|---------------|-----------------------|---|------------|-----------|-----------------------|
| CORRIENTE | S/. | S/. | | CORRIENTE | S/. | S/. | |
| 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | | 104,863.00 | 40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE | | | 3,603.19 |
| 101 Caja | 92,451.00 | | | 401 Gobierno central | | 3,603.19 | |
| 104 Cuentas corrientes en instituciones financieras | 12,412.00 | | | 4011 Impuesto general a las ventas | 421.00 | | |
| 20 MERCADERÍAS | | | 92,773.29 | 4017 Impuesto a la renta | 1,618.19 | | |
| 40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE | | | 5,052.00 | 403 Instituciones públicas | - | | |
| 401 Gobierno central | | 5,052.00 | | 4031 EsSalud | 1,564.00 | | |
| 4011 Impuesto general a las ventas | 5,052.00 | | | 409 Otros costos administrativos e intereses | - | | |
| 40111 IGV - cuenta propia | 541.00 | | | 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR | | | 1,241.38 |
| 40113 IGV - régimen de percepci | 4,511.00 | | | 415 Beneficios sociales de los trabajadores por pagar | | 1,241.38 | |
| 4017 Impuesto a la renta | - | | | | | | |
| 40171 Renta de tercera categorí | - | | | | | | |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | | 202,688.29 | TOTAL PASIVO CORRIENTE | | | 4,844.57 |
| NO CORRIENTE | | | | NO CORRIENTE | | | |
| 32 ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | | | - | 45 OBLIGACIONES FINANCIERAS | | | 43,951.00 |
| 322 Inmuebles, maquinaria y equipo | | | - | 451 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades | | 43,951.00 | |
| 3224 Equipo de transporte | | | - | 452 Contratos de arrendamiento financiero | | - | |
| 33 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO | | | 305,761.51 | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | | | 43,951.00 |
| 333 Maquinarias y equipos de explotación | | | - | TOTAL PASIVO | | | 48,795.57 |
| 334 Unidades de transporte | 277,372.88 | | | PATRIMONIO | | | |
| 335 Muebles y enseres | 12,963.63 | | | 50 CAPITAL | | | 50,000.00 |
| 336 Equipos diversos | 15,425.00 | | | 501 Capital social | 50,000.00 | | |
| 37 ACTIVO DIFERIDO | | | - | 59 RESULTADOS ACUMULADOS | | | 384,013.23 |
| 373 Intereses diferidos | | | - | 591 Utilidades no distribuidas | 311,632.97 | | |
| 39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS | | | (25,641.00) | 593 Utilidades del ejercicio | 72,380.26 | | |
| 391 Depreciación acumulada | | (25,641.00) | | TOTAL PATRIMONIO | | | 434,013.23 |
| 3912 Activos adquiridos en arrendamiento financiero | | - | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | | S/. 482,808.80 |
| 3913 Inmuebles, maquinaria y equipo - costo | | (25,641.00) | | | | | |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | | 280,120.51 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | | S/. 482,808.80 | | | | |

ANEXO 2

Estado de resultado integral de la empresa

EMPRESA GAS ANTONIO'S S.A.C. **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en Nuevos Soles)

| | | |
|--------------------------------------|---|----------------------|
| VENTAS NETAS | | S/. 1,144,885.95 |
| (-) COSTO DE VENTAS | | (895,212.00) |
| | <u>UTILIDAD BRUTA</u> | 249,673.95 |
| (-) GASTOS OPERATIVOS | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | (75,421.00) | |
| GASTOS DE VENTAS | (69,852.00) | (145,273.00) |
| | <u>UTILIDAD OPERATIVA</u> | 104,400.95 |
| (±) OTROS INGRESOS Y GASTOS | | |
| (+) INGRESOS FINANCIEROS | | |
| (+) INGRESOS EXCEPCIONALES | - | |
| (-) GASTOS FINANCIEROS | (18,952.00) | |
| (-) GASTOS EXCEPCIONALES | | (18,952.00) |
| | <u>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS</u> | 85,448.95 |
| (-) IMPUESTO A LA RENTA | | (13,068.69) |
| | <u>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</u> | S/. 72,380.26 |

ANEXO 3

Ficha RUC



Ficha RUC

Lima, 19/02/2021

GAS ANTONIO'S SAC
20482230874

| Información General del Contribuyente | |
|---|--|
| Código y descripción de Tipo de Contribuyente | 39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| Fecha de Inscripción | 09/06/2009 |
| Fecha de Inicio de Actividades | 09/06/2009 |
| Estado del Contribuyente | ACTIVO |
| Dependencia SUNAT | 0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO |
| Condición del Domicilio Fiscal | HABIDO |
| Emisor electrónico desde | 01/03/2019 |
| Comprobantes electrónicos | FACTURA (desde 01/03/2019),BOLETA (desde 01/03/2019) |

| Datos del Contribuyente | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre Comercial | - |
| Tipo de Representación | 1 - INDISTINTA |
| Actividad Económica Principal | 4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS |
| Actividad Económica Secundaria 1 | 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS |
| Actividad Económica Secundaria 2 | 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO |
| Sistema Emisión Comprobantes de Pago | MANUAL |
| Sistema de Contabilidad | MANUAL |
| Código de Profesión / Oficio | - |
| Actividad de Comercio Exterior | SIN ACTIVIDAD |
| Número Fax | - |
| Teléfono Fijo 1 | 44 - 274474 |
| Teléfono Fijo 2 | 44 - 270354 |
| Teléfono Móvil 1 | 44 - 945522910 |
| Teléfono Móvil 2 | 44 - 945522911 |
| Correo Electrónico 1 | gasantoniosac@hotmail.com |
| Correo Electrónico 2 | gerenciaservicio@hotmail.com |

| Domicilio Fiscal | |
|-------------------------------|--|
| Actividad Económica Principal | 4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS |
| Departamento | LA LIBERTAD |
| Provincia | TRUJILLO |
| Distrito | LA ESPERANZA |
| Tipo y Nombre Zona | P.J. LA ESPERANZA |
| Tipo y Nombre Vía | AV. INDOAMERICA |
| Nro | 183 |

Página 1 de 3



| | |
|--|-----------|
| Km | - |
| Mz | - |
| Lote | - |
| Dpto | - |
| Interior | - |
| Otras Referencias | - |
| Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal | ALQUILADO |

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

| | |
|-----------------------------|------------|
| Fecha Inscripción RR.PP | 03/06/2009 |
| Número de Partida Registral | 11115778 |
| Tomo/Ficha | - |
| Folio | - |
| Asiento | - |
| Origen de la Entidad | NACIONAL |
| País de Origen | - |

Registro de Tributos Afectos

| Tributo | Afecto desde | Exoneración | | |
|--------------------------------|--------------|----------------------|-------|-------|
| | | Marca de Exoneración | Desde | Hasta |
| IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA | 09/06/2009 | - | - | - |
| RENTA-REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | 01/01/2018 | - | - | - |
| RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES | 01/02/2013 | - | - | - |
| RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES | 01/02/2010 | - | - | - |
| ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR | 01/02/2010 | - | - | - |
| SNP - LEY 19990 | 01/02/2010 | - | - | - |

Representantes Legales

| Tipo y Número de Documento | Apellidos y Nombres | Cargo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Nro. Orden de Representación |
|--|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------------|------------------------------|
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 40999379 | LULLI CACERES JUAN ANTONIO | GERENTE GENERAL | 16/04/1981 | 03/06/2009 | -1 |
| | Dirección | Ubigeo | Teléfono | Correo | |
| | CAL. ATLANTIDA 210 | LA LIBERTAD TRUJILLO LA ESPERANZA | 13 9891661 | - | |



| Tipo y Número de Documento | Apellidos y Nombres | Cargo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Nro. Orden de Representación |
|--|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------------|------------------------------|
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 42305805 | LULLI CACERES JOSE ANTONIO | SUB GERENTE | 12/04/1984 | 03/06/2009 | -1 |
| | Dirección | Ubigeo | Teléfono | Correo | |
| | AV. INDOAMERICA 181 | LA LIBERTAD TRUJILLO LA ESPERANZA | 13 - | - | |

| Establecimientos Anexos | | | | | | | |
|-------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|-------------------|-----------------|----------|
| Código | Tipo | Denominación | Ubigeo | Domicilio | Otras Referencias | Condición Legal | Licencia |
| 0002 | SUCURSAL | - | LA LIBERTAD TRUJILLO MOCHE | SEC. ALTO MOCHE CAR. SALAVERRY Mz 47 Lote 5-A | - | ALQUILADO | - |
| 0001 | SUCURSAL | - | LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO | URB. ALTO SAN ISIDRO Mz A Lote 6 | - | ALQUILADO | - |

Dependencia SUNAT: I.R.LA LIBERTAD-MEPECO

Fecha: 19/02/2021

Hora: 08:29

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:




<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=jqFV%2FCmmFiNuJJP3PKychsYipNlu%2FY%2FkRpRVWF7MjVx%2BY%2FjCCyj5OUgKLIA0dfP%2BE7cwgsCX%2Bz1cSFGpjuO%2F8n%2F5GLWeo4V4JhEw3AxKGUQ%3D>

www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
Desde celulares (01)315-0730

ANEXO 4

Autorización de la empresa

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA 

Yo Juan Antonio Lulli Cáceres
(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)
 identificado con DNI 40999379 en mi calidad de Gerente General
(Nombre del puesto del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)
 del área de Gerencia
(Nombre del área de la empresa)
 de la empresa/institución Gas Antonio's SAC
(Nombre de la empresa)
 con R.U.C N° 20482230874 ubicada en la ciudad de La Esperanza

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor Analy Huaman Silva
(Nombre completo del Egresado/Bachiller)
 identificado con DNI N° 47157020 egresado de la Carrera profesional o () Programa de Postgrado de Contabilidad y finanzas
(Nombre de la carrera o programa) para

que utilice la siguiente información de la empresa:
Estados financieros
(Detallar la información a entregar)

con la finalidad de que pueda desarrollar su () Trabajo de Investigación, Tesis o () Trabajo de suficiencia profesional para optar al grado de () Bachiller, () Maestro, () Doctor o () Título Profesional.

Adjunto a esta carta, está la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- *Vigencia de Poder (Para informes de suficiencia profesional)
- Otro (ROF, MOF, Resolución, etc. para el caso de empresas públicas válido tanto para Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo de Suficiencia Profesional).

* Nota: En el caso este formato se use como regularización o continuidad del trámite durante la coyuntura de emergencia – Covid19, se debe de omitir la "Vigencia de Poder" requerido para los informes de Suficiencia Profesional.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

- Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa.
- Mencionar el nombre de la empresa.

GAS ANTONIO'S S.A.C
RUC. 20482230874

Juan Antonio Lulli Cáceres
GERENTE GENERAL

Firma y sello del Representante Legal **
 DNI: 40999379


****Este documento debe ser firmado por un representante inscrito en SUNAT y debe adjuntar una copia de su documento de identidad (DNI) para verificar la firma.**

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.


Firma del Egresado
 DNI: 47157020

ANEXO 5

Autorización de publicación

| | |
|---|---|
| AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN Y UTILIZACIÓN ACADÉMICA PARA LOS DERECHOS DE AUTOR |  UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE |
|---|---|

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Huaman | Silva |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |

| | |
|------------------|---------------|
| Analy | N00093324 |
| NOMBRE(S) | CÓDIGO |

| | | |
|---------------------|--|---------------|
| Contadora Pública | Contabilidad y Finanzas | Trujillo |
| GRADO/TÍTULO | CARRERA PROFESIONAL / PROGRAMA EPEC | CAMPUS |

| |
|---|
| El Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C., Año 2018 |
| TÍTULO DEL |
| <input type="checkbox"/> TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, <input checked="" type="checkbox"/> TESIS, <input type="checkbox"/> TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL |

A través de este documento, autorizo que el presente texto pueda servir como material académico de acuerdo con la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) promulgada en 1996 y la **Ley N° 30035 de Repositorio Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto**. Según las siguientes condiciones:

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Autorización de publicación de documento en el Repositorio Institucional de UPN | | Marque con una "X" (solo una opción) |
| TOTAL (Recomendado) | Documento de acceso público (texto completo). | |
| PARCIAL (Según Resolución N° 033-2016-SUNEDU/CD) | Solo se publicará la información básica (Metadatos): portada, índice de contenido, resumen ejecutivo, abstract y referencias bibliográficas durante un periodo de Embargo* seleccionado por el autor, luego del cual se publicará en forma Total (texto completo) para el acceso público. | Periodo de embargo |
| | | 6 meses |
| | | 1 año |
| | | 3 años |

* **Periodo de confidencialidad o de embargo:** tiempo establecido por el autor para que el trabajo de investigación a texto completo no esté disponible en el repositorio (**Reglamento RENATI de SUNEDU**).

Trujillo, jueves, 10 de Junio de 2021



Firma del Autor

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------|----|---------------|---------------|
| CÓDIGO DE DOCUMENTO | COR-F-REC-VAC-05.07. | NÚMERO VERSIÓN | 07 | PÁGINA | Página 1 de 1 |
| FECHA DE VIGENCIA | 12/05/2020 | | | | |

ANEXO 6

Decreto Legislativo N° 1269 del RMT

DECRETO LEGISLATIVO

N° 1269

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

Que mediante Ley N° 30506, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A., el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo, por el plazo de noventa (90) días calendario, la facultad de legislar, entre otros aspectos, en materia de reactivación económica y formalización facultando a establecer un régimen jurídico-tributario especial para las micro y pequeñas empresas, incluyendo tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en el ejercicio de las facultades delegadas de conformidad con el numeral a.4) del literal a) del inciso 1) del artículo 2 de la Ley N° 30506;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

**DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA
EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL
IMPUESTO A LA RENTA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen MYPE Tributario - RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

CAPÍTULO II

TRIBUTACIÓN PARA EL

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Artículo 4.- Determinación del impuesto a la renta en el RMT

4.1 Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

4.2 El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentatoria establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o establecer otros requisitos que los sustituyan.

Artículo 5.- Tasa del Impuesto

El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

| RENTA NETA ANUAL | TASAS |
|-------------------------|--------------|
| Hasta 15 UIT | 10% |
| Más de 15 UIT | 29,50% |

Artículo 6.- Pagos a cuenta

6.1 Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo.

6.2 Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite a que se refiere el numeral anterior, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme a lo que establece el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

6.3 La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada.

CAPÍTULO III

ACOGIMIENTO, CAMBIO DE RÉGIMEN, LIBROS

Y REGISTROS CONTABLES

Artículo 7.- Acogimiento al RMT

Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3.

El acogimiento al RMT se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.